











BASES PARA CONTRATACIÓN DE UN COORDINADOR DE ACCIONES FORMATIVAS

Primera.- Objeto de la convocatoria.- La contratación por el procedimiento de concurso oposición libre de una plaza Coordinador de acciones formativas con titulación de Diplomado/a o Licenciado/a, destinado a la puesta en marcha, coordinación y ejecución de las acciones previstas dentro de la medida 331. Formación e Información de agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3 del programa de desarrollo comarcal 2007-2013 gestionado por el Ceder Campiña Sur.

Segunda.- Tipo y duración del contrato de trabajo.- El contrato de trabajo será por obra y servicio y su duración será hasta la finalización de la misma.

Tercera.- Sueldo.- 1.300 euros brutos mensuales.

Cuarta.- Requisitos. Los aspirantes deberán cumplir los siguientes el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Podrán también participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- b) Estar en posesión de Título de Diplomado o Licenciado en cualquier especialidad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) Estar en posesión del carnet de conducir y de vehículo propio.
- f) Tener cumplidos 18 años de edad.

Quinta.- Solicitudes.- Deberán presentarse ante el Registro General del Ceder Campiña Sur (C/ Muñoz Crespo, 15 de Azuaga -06920-), hasta el día 10 de Agosto de 2010 pudiendo los interesados presentar también la instancia en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A la solicitud se le adjuntará fotocopia compulsada del D.N.I, del carnet de conducir y de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base Cuarta de la presente convocatoria y los méritos alegados para el concurso.













Sexta.- Admisión de Aspirantes.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia del Ceder Campiña Sur dictará resolución en el plazo máximo cinco días hábiles aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ceder Campiña Sur, si incluirán las listas completas de los aspirantes admitidos y excluidos con indicación de subsanación previsto en el Artículo 71 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, y sus modificaciones.

En el plazo máximo de cinco días hábiles desde la finalización del plazo de subsanación de errores, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ceder Campiña Sur una resolución elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos y determinando el lugar y fecha de las pruebas de selección.

Séptima.- Tribunal Calificador: El Tribunal calificador estará constituido por:

- Presidente.
- Secretario.
- 3 Vocales.

Se designarán asimismo otros tantos suplentes, pudiendo actuar indistintamente titulares o suplentes. Todos con derecho a voto, se designarán por la Comisión Ejecutiva del Ceder Campiña Sur y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre, sin que puedan formar parte del mismo el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos ni el personal eventual. Podrán asistir como observadores con voz pero sin voto, representantes sindicales de los trabajadores, con un máximo de tres.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

Constituirán el Tribunal Calificador:

- Presidente: Gerente del Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur.
- Vocales:
 - * Técnico del Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur.
 - * Tecnico de Formación de Red Extremeña de Desarrollo Rural
 - * Un miembro de la Comisión de Formación de Red Extremeña de Desarrollo Rural
- Secretario: el Responsable Administrativo y Financiero del Grupo de Acción Local.

Tribunal suplente:

- Presidente: Técnico del Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur
- Vocales:
 - * Tecnico en proyecto de la Red Extremeña de Desarrollo Rural















- * Un miembro de la Comisión de Formación de Red Extremeña de Desarrollo Rural
- * Un representante del Sexpe en materia de formación.
- Secretario: el Secretario de un Ayuntamientos de la Comarca Campiña Sur.

Todos los miembros del Tribunal, incluido el Secretario, tendrán voz y voto.

Octava.- Desarrollo de la Convocatoria.- Se resolverá mediante concurso oposición libre.

- **A)** Fase de oposición: Se regirá por los conocimientos relativos al puesto a desempeñar, la Comarca Campiña Sur, las políticas en materia de Desarrollo Rural, herramientas informáticas, desempeño de las funciones propias del puesto. Constará de dos pruebas y una entrevista:
 - a. Primera prueba: Prueba teórica, tipo test, consistente en contestar en un tiempo de media hora un cuestionario de 50 preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta. Por cada respuesta correcta se sumarán 0,20 puntos y por cada respuesta fallada se restará 0,10 puntos.
 - b. Un supuesto práctico relacionado con las funciones a desempeñar. El tribunal podrá determinar el uso o no de herramientas informáticas para poder desarrollar el mismo. El mismo será puntuado entre 0 y 10 puntos.
 - c. Entrevista curricular.

Los ejercicios y la entrevista que constituyen la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio entre sí y su calificación se determinará por el Tribunal otorgando un máximo de diez puntos a cada uno de ellos, debiendo obtener al menos una puntuación de cinco puntos para superarlos.

- **B)** Fase de concurso: Hasta un máximo de 5 puntos se valorarán exclusivamente los siguientes méritos, alegados, probados y referidos a la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias:
 - Por el desempeño de trabajos realizados en un Grupo de Acción Local: 0,10 puntos por mes de servicio, computándose hasta un máximo de veinte meses.
 - Por el desempeño de funciones de Agente de Desarrollo Local o Dinamizador del Mercado Laboral en entidad pública: 0,05 puntos por mes de servicio computándose hasta un máximo de veinte meses.
 - Por la realización de cursos en relacionados con formación, nuevas tecnologías, desarrollo rural, dinamización e inserción profesional, con una duración igual o superior a 20 horas, 0,05 puntos por cada 20 horas, computándose hasta un máximo de 2 puntos totales.

En caso de empate, se resolverá por la mejor puntuación en la fase de oposición. Si persiste el empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio teórico en primer lugar y en segundo lugar en el ejercicio práctico; si aún persistiese, por último, a la mayor puntuación obtenida la entrevista. Finalmente, de persistir dicho empate, se resolverá por sorteo.















Novena.- Resolución.- Los resultados obtenidos en las pruebas se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ceder Campiña Sur, siendo propuesto para ocupar la plaza de técnico el candidato con la máxima puntuación.

Finalizado el proceso selectivo, se constituirá una Lista de Espera con los aspirantes que sin haber superado el proceso, hayan superado al menos la fase de oposición. El orden de prelación de los aspirantes en la Lista de Espera se establecerá por la mayor puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

Décima.- Incidencias.- El Tribunal de Selección se reserva la facultad de interpretar y resolver cuestiones no descritas expresamente en las presentes bases.

Las posibles reclamaciones al resultado final del proceso selectivo se formalizarán por escrito dirigido al presidente del tribunal, en la dirección C/. Muñoz Crespo, 15 de Azuaga (Badajoz) C.P. 06920, en el plazo de 24 horas siguientes a la publicación del resultado final. El tribunal de selección resolverá las reclamaciones en un plazo no superior a 48 horas.

Para realizar cualquier tipo de consulta referido al proceso selectivo, deberán llamar al teléfono 924891160.

En Azuaga a 16 de Julio de 2010

Fdo.: Lorenzo Gutierrez Jiménez

Presidente del Ceder Campiña Sur













MODELO SOLICITUD

DATOS DEDSONALES							
DATOS PERSONALES NOMBRE Y APELLIDOS:							
NOMBI	RE Y AP	ELLIDOS:					
D.N.I.	Ι. Γ		DIRECCIÓN:				
MUNICIPIO: PROVINCIA:							
TITULACIÓN ACADÉMICA:							
SOLICITA Ser admitido a las pruebas de selección para la contratación por el procedimiento de concurso oposición libre de una plaza Coordinador de acciones formativas con titulación de Diplomado/a o Licenciado/a, destinado a la puesta en marcha, coordinación y ejecución de las acciones previstas dentro de la medida 331.Formación e Información de agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3 del Programa de Desarrollo Comarcal 2007-2013 gestionado por el Ceder Campiña Sur, convocada por el Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur con fecha 16 de julio de 2010, para la cual se adjunta la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en dicha convocatoria:							
Fotocopia compulsada del D.N.I.							
Foto	Fotocopia compulsada del Permiso de Conducir						
Fotocopia Compulsada de la Titulación Académica							
Fotocopias de Documentos de Méritos para Fase de Concurso OTROS DOCUMENTOS							
		En	Fdo:		de	_ de 2010	

SR. PRESIDENTE DEL CENTRO DE DESARROLLO RURAL CAMPIÑA SUR